

REPUBLICA ARGENTINA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AVENIDA DEL LIBERTADOR 8250
(1429) BUENOS AIRES

TELEGRAMAS: PRESIATOM - BAIRE5

TELEFONO: 70-7711

COMUNICADO DE PRENSA

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA REINCORPORA PERSONAL

X
X
X X
X X

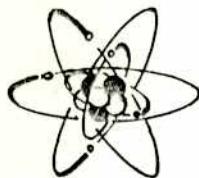
Por Resolución del Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ing. Alberto R. Costantini se ha creado un grupo de trabajo encargado de considerar las solicitudes de reincorporación de todos aquellas personas que por razones de carácter político, gremial o ideológico, hayan sido dados de baja por aplicación de normas transitorias u otras, o que alegan vicios en su renuncia en el período iniciado el 24 de marzo de 1976 y concluido con la asunción del Gobierno Constitucional.

Integran el grupo de trabajo un representante por cada organización u asociación -reconocida por la C.N.E.A.- integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la C.N.E.A.: Asociación Física Argentina (AFA), Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica (APCNEA), Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Asociación de Técnicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (ATCNEA), Sindicato de Energía Atómica (SEA), Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), así como representantes de la Dirección de Logística, de Personal, y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, siendo presidida por una persona designada por el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

En una de las primeras reuniones se acordó hacer conocer este llamado a todas las personas que puedan encontrarse en esta situación, para lo cual dieron a conocer el siguiente comunicado:

//..

17/9/85



REPÚBLICA ARGENTINA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AVENIDA DEL LIBERTADOR 8250
(1429) BUENOS AIRES

TELEGRAMAS: PRESIATOM - BAIREs

TELEFONO: 70-7711

COMUNICADO DE PRENSA

"Por resolución N° 484/85 de la Comisión Nacional de Energía Atómica se formula un LLAMADO PUBLICO a aquellas personas que a través de normas transitorias u otras de carácter general o particular hayan quedado desvinculadas de la Institución por razones políticas, gremiales o ideológicas, o que aleguen vicios de la voluntad en sus renunciadas, en el período iniciado el 24 de Marzo de 1976 y finalizado el 10 de Diciembre de 1983. Este llamado tiene por objeto invitarlas a presentar su solicitud de reincorporación dentro de los noventa días corridos a partir de la *fecha* ante un grupo de trabajo ad-hoc, organo transitorio de asesoramiento de la Presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica integrado por representantes de la Institución y de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de C.N.E.A., creado por la Resolución de referencia, el cual dictaminará sobre la procedencia de la solicitud. La efectivización de las reincorporaciones queda su peditada a las reales disponibilidades de la Institución. Dirigir se personalmente o por carta para tales fines a la Avenida del Libertador 8250, piso 2°, Oficina 2039/2041, tel.: 701-2435, interno 230, en el horario de 9,30 a 17,30 horas."

17/9/85